

342

BUENOS AIRES, 18 DE JULIO DE 2025

SEÑOR(ES) GUTIERREZ VICTOR LUCAS MIGUEL TEL03426134642
 PJE.NEUQUEN 2936E/LAS CALLES 1°MAYO 9400
 C.P.: 3000 - SANTA FE
 SANTA FE

ORDEN DE COMPRA N° 311/2025
 EXPEDIENTE N° 1.307.121/2024
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 234/2025
 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2025
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.086/2025
 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2025
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SANTA FE N° 1
 CON DOMICILIO EN: PRIMERA JUNTA 2687, (3000) PCIA. DE SANTA FE
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N°1, instalado en el edificio sito en calle Primera Junta N°2687, ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, provincia de Santa Fe, sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de Santa Fe, a partir del 1° de agosto de 2025 y por el término de doce (12) meses. =====	530.000,00	1.590.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 530.000,00		
2	2	Idem renglón 1) Del cuarto al quinto mes del contrato. Costo mensual: \$ 560.000,00	560.000,00	1.120.000,00
A	1	Idem renglón 1) El sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 560.000,00	560.000,00	560.000,00
3	3	Idem renglón 1) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 590.000,00	590.000,00	1.770.000,00
4	3	Idem renglón 1) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 620.000,00	620.000,00	1.860.000,00
5	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N°2, instalado en el edificio sito en calle Primera Junta N°2687, ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, provincia de Santa Fe, sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de Santa Fe, a partir del 1° de agosto de 2025 y por el término de doce (12) meses. =====	530.000,00	1.590.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 530.000,00		
6	2	Idem renglón 5) Del cuarto al quinto mes del contrato.	560.000,00	1.120.000,00
		TRANSPORTE A FS 2		9.610.000,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

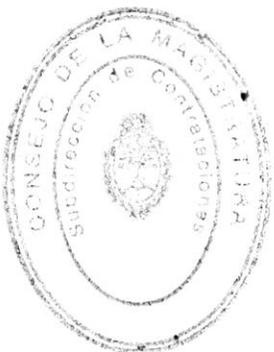
ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		9.610.000,00
6		Costo mensual: \$ 560.000,00		
A	1	Idem renglón 5) El sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 560.000,00	560.000,00	560.000,00
7	3	Idem renglón 5) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 590.000,00	590.000,00	1.770.000,00
8	3	Idem renglón 5) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 620.000,00	620.000,00	1.860.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		13.800.000,00
		SON: PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N°1 DE SANTA FE, SITO EN PRIMERA JUNTA N°2687, CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, PROVINCIA DE SANTA FE, TEL: (0342) 4520154 E-MAIL: andres.bassino@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: =====		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLA- MENTO DE CONTRATACIONES)		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DEL ARQ. ANDRES FRANCISCO BASSINO, SUBINTEN- DENTE DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE ROSARIO. TEL: (0342) 452-0154 INT.33 DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS- E-MAIL: andresbassino@pjn.gov.ar		
		LUGAR DE TRABAJO: =====		
		INDICADO.		
		NOTA: =====		
		SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR PARA SERVICIOS DISTINTOS INICIOS EN CADA REGLON.		
		SIN PERJUICIO DE ELLOS, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDI- CIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BA- SES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

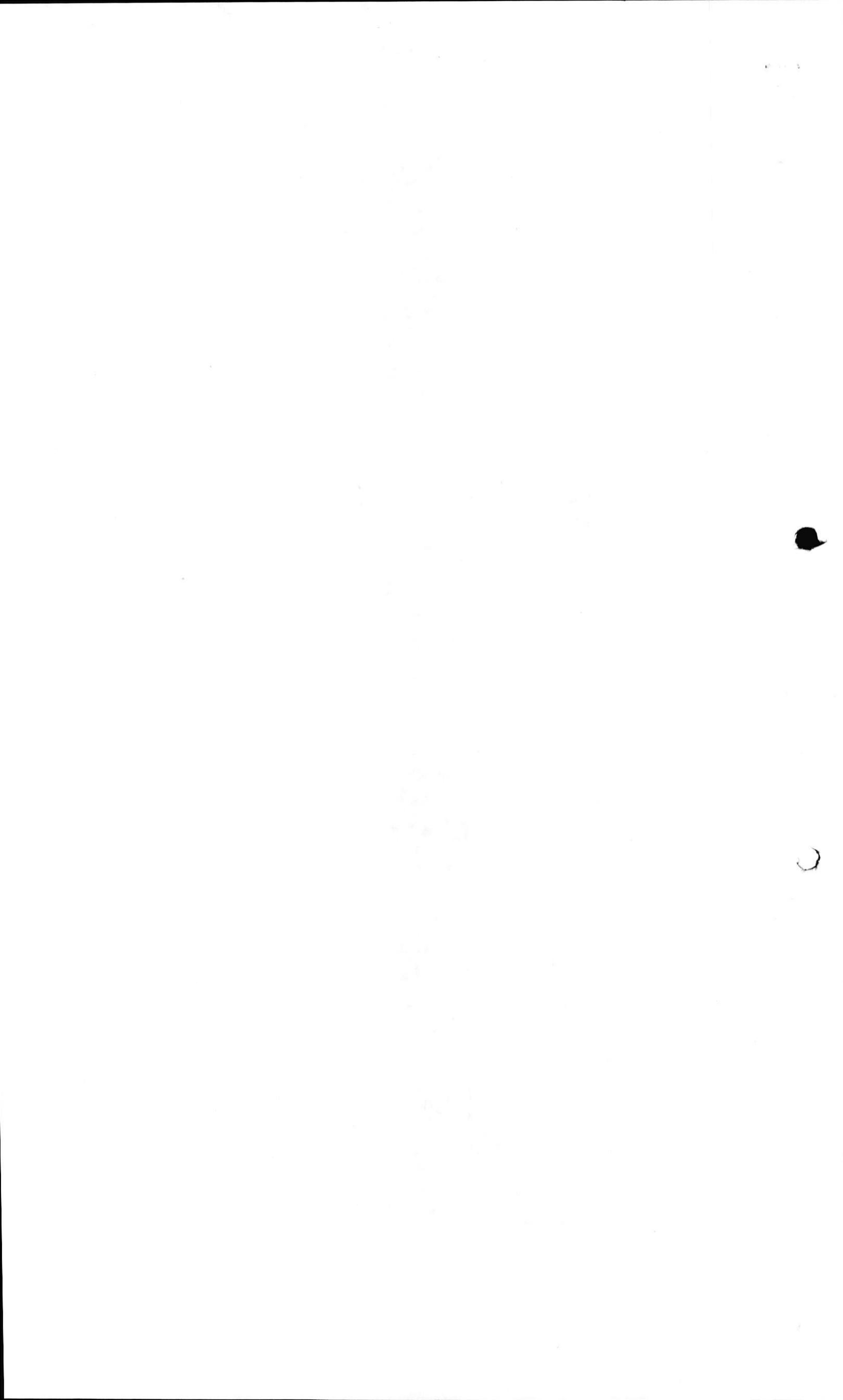
REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$200.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:</p> <p>05010000 010002 3 3 300000 11.3 5.420.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p> <p>05010000 010002 3 3 300000 11.3 8.380.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</p>		

SM.
MA

Melina M. Lacaña
MELINA M. LACANA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO



OC

De: OC <ag.oc@pjn.gov.ar>
 Enviado el: martes, 22 de julio de 2025 09:14
 Para: cumbreascensores@gmail.com
 CC: daf.division-tecnica@pjn.gov.ar; daf.division.tecnica.garantias@pjn.gov.ar;
 'marcela.kohan@pjn.gov.ar'; monica.giglio@pjn.gov.ar; dgp.direccion@pjn.gov.ar;
 daf.direccion-general@pjn.gov.ar; 'ag.smantenimiento@pjn.gov.ar';
 'ag.servicios.jefatura@pjn.gov.ar'; andres.bassino@pjn.gov.ar
 Asunto: O.C 311-25 GUTIERREZ VICTOR LUCAS
 Datos adjuntos: O.C 311-25.pdf

NOTIFICACIÓN REVISTE CARÁCTER OFICIAL. SIENDO EL PRESENTE UN MEDIO VALIDO DE NOTIFICACION ACORDE A LA NORMATIVA VIGENTE. POR FAVOR, CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE DICHO MAIL

MELINA ...
 DEPARTAMENTO ...
 SUBDIRECCION ...



ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

23 Jul 85 12 29

ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

27 Jul 85 09 38



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Expediente N° 13-07121/24

Buenos Aires, 23 de julio de 2025

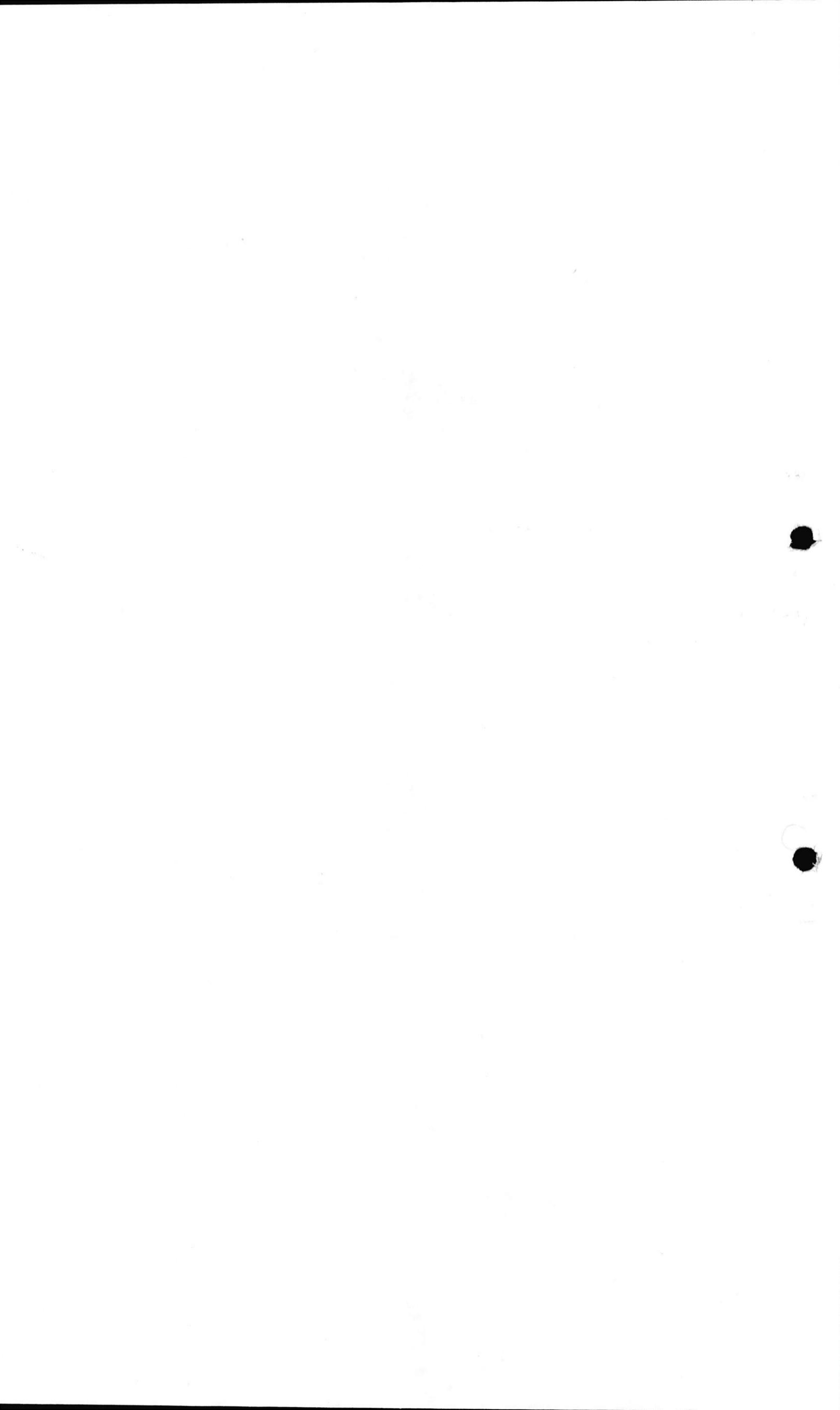
Visto, con la constancia de haberse extendido la Orden de Compra N° 311/25 (P.N° 10330), con su correspondiente notificación vía mail (confr. Fs.342/344), pase al **DEPARTAMENTO LIQUIDACIÓN DE GASTOS (División Técnica)** a sus efectos.

Asimismo, conforme lo resuelto a fojas 329/332 se deja constancia que en el presente expediente no queda ítem pendiente.

MA


MELINA M. JUANÁ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

USO OFICIAL



Costo Total (N° y letras)	Son Pesos... <u>13.800.000⁼ — Trece millones ochocientos mil pesos</u>
Costo Global (N° y letras) *Bonificación por adjudicación íntegra	Son Pesos.....
	<p>ORGANISMO SOLICITANTE: TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 1 DE SANTA FE, SITO EN PRIMERA JUNTA N° 2687, CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, PROVINCIA DE SANTA FE, TELEFONO: (0342) 4520154, CORREO ELECTRONICO: ANDRES.BASSINO@PJN.GOV.AR</p> <p>LA PLANILLA DE COTIZACIÓN FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>VALOR DEL MÓDULO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN C.M. N° 96/24</p> <p>LA ADJUDICACIÓN DE LOS RENGLONES SE EFECTUARÁ POR GRUPO DE RENGLONES A UN MISMO PROVEEDOR DEL RENGLÓN 1 AL 8.</p> <p>IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN TENDRÁ LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISIÓN O RESOLUCIÓN Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ÉSTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).</p>



Aq. ANDRÉS FRANCISCO BASSINO
 SUBINTENDENTE SANTA FE,
 CÁMARA FEDERAL APELACIONES ROSARIO



221

27

DESCRIPCIÓN

Contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 2, instalado en el edificio sito en calle Primera Junta N° 2687, ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, provincia de Santa Fe, sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Santa Fe, a partir del 1° de Julio de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
5	Del primer al tercer mes del contrato COSTO	\$ Pesos.....530.000 ⁰⁰	\$ Pesos.....1.590.000 ⁰⁰
6	Del cuarto al sexto mes del contrato COSTO	\$ Pesos.....560.000 ⁰⁰	\$ Pesos.....1.680.000 ⁰⁰
7	Del séptimo al noveno mes del contrato COSTO	\$ Pesos.....590.000 ⁰⁰	\$ Pesos.....1.770.000 ⁰⁰
8	Del décimo al décimo segundo mes del contrato COSTO	\$ Pesos.....620.000 ⁰⁰	\$ Pesos.....1.860.000 ⁰⁰




Arq. ANDRÉS FRANCISCO PASSINO
 SUBINTENDENTE SANTA FE
 CÁMARA FEDERAL APTELACIONES NOROCCIDENTAL



22



ANEXO I

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias y Resolución A.G. N° 77/18 y sus modificatorias.

Sres. _____
Calle _____
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

DESCRIPCIÓN

Contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 1, instalado en el edificio sito en calle Primera Junta N° 2687, ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, provincia de Santa Fe, sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Santa Fe, a partir del 1° de Julio de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
1	Del primer al tercer mes del contrato COSTO	\$ Pesos... 530.000 ⁰⁰	\$ Pesos... 1.590.000 ⁰⁰
2	Del cuarto al sexto mes del contrato COSTO	\$ Pesos... 560.000 ⁰⁰	\$ Pesos... 1.680.000 ⁰⁰
3	Del séptimo al noveno mes del contrato COSTO	\$ Pesos... 590.000 ⁰⁰	\$ Pesos... 1.770.000 ⁰⁰
4	Del décimo al décimo segundo mes del contrato COSTO	\$ Pesos... 620.000 ⁰⁰	\$ Pesos... 1.860.000 ⁰⁰

USO OFICIAL

Dr. Andrés Francisco Rosano
SUBINTENDENTE SANTA FE
CAMARA FEDERAL APTELACIONES ROSARIO

223

29

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



<p>EXPEDIENTE N° 13-07121/24</p> <p>PROCEDIMIENTO: ARTÍCULOS N° 36 Y 168 (TRÁMITE SIMPLIFICADO) DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL P.J.N. APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 254/15 Y SUS MODIFICATORIAS Y LA RESOLUCIÓN N° 77/18 Y MODIFICATORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.</p> <p>CONTRATACION DIRECTA (TRAMITE SIMPLIFICADO) "IN SITU" N° 234/25</p>	<p>PRESENTACIÓN DE OFERTAS: OFICINA HABILITACIÓN DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 1 DE SANTA FE, SITA EN PRIMERA JUNTA N° 2687, 1º PISO, CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, PROVINCIA DE SANTA FE, HASTA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2025 A LAS 9:00 HORAS.</p> <p>LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA OFICINA HABILITACIÓN DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 1 DE SANTA FE, SITA EN PRIMERA JUNTA N° 2687, 1º PISO, CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2025 A LAS 9:00 HORAS.</p> <p>CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM): https://srpcm.pjn.gov.ar.</p> <p>Toda consulta respecto al Pliego de Bases y Condiciones deberá efectuarse conforme a lo indicado en el Anexo a las Clausulas Particulares del respectivo Pliego</p> <p>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES</p> <p>Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución C.M. N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link https://srpcm.pjn.gov.ar/ o a los que en un futuro los reemplacen.</p>
<p>OFERENTE</p> <p>DOMICILIO: Neuquen 2936, Santa Fe</p> <p>TELEFONO: 342-6134642</p> <p>CUIT: 23-28261015-9</p> <p>CORREO ELECTRONICO: cumbre2scensores@gmail.com</p>	<p>Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Artículo N° 3 -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I -Instructivo-, de la citada Resolución: "Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar".</p> <p>Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado".</p>

Arq. ANDRÉS FRANCISCO BASSINO
SUBINTENDENTE SANTA FE
CAMARA FEDERAL APELACIONES ROSARIO

224
01

